



Ciudad de México, a 24 de noviembre de 2020

OFICIO NO. SG/DGJyEL/RPA/ALC/001018/2020

**DIP. MARGARITA SALDAÑA HERNÁNDEZ
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DEL
CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
P R E S E N T E**

En ejercicio a la facultad conferida al Dr. José Alfonso Suárez Del Real y Aguilera, Secretario de Gobierno de la Ciudad de México, en la fracción II, del artículo 26 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, relativa a la conducción de relaciones de la Jefa de Gobierno con los organismos y poderes públicos locales y federales; y a lo dispuesto en los artículos 7, fracción I, inciso B) y 55, fracciones XVI y XVII del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; por este medio adjunto el oficio AMA/356/2020 de fecha 18 de noviembre de 2020, signado por el C. José Octavio Rivero Villaseñor, Alcalde en Milpa Alta, mediante el cual remite la respuesta al Punto de Acuerdo emitido por ese Poder Legislativo de esta Ciudad y comunicado mediante el similar MDPPOTA/CSP/0331/2020.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE

**LIC. LUIS GUSTAVO VELA SÁNCHEZ
DIRECTOR GENERAL JURÍDICO
Y DE ENLACE LEGISLATIVO
ce-legis@secgob.cdmx.gob.mx**

C.c.c.e.p. Subdirección de Control de Gestión y Atención Ciudadana en la SGCDMX. En atención a los folios:5059/4015
C. José Octavio Rivero Villaseñor, Alcalde en Milpa Alta.

LPML



“2020, año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria”

Milpa Alta Ciudad de México, a 18 de noviembre de 2020

OFICIO: AMA / 356 /2020

LIC. LUIS GUSTAVO VELA SÁNCHEZ
DIRECTOR GENERAL DE JURÍDICO
Y DE ENLACE LEGISLATIVO
PRESENTE

Con la finalidad de dar cumplimiento al oficio SG/DGJyEL/PA/CCDMX/000250.11/2020 y al escrito MDPPOTA/CSP/0331/2020, suscrito por la Diputada Margarita Saldaña Hernández Presidenta de la Mesa Directiva del Congreso de la Ciudad de México, relativo al dictamen por el que se aprueba el Punto de Acuerdo que a la letra establece lo siguiente:

“Único.- Se exhorta de manera respetuosa a las personas titulares de la dieciséis Alcaldías de la Ciudad de México a fin que , en el ámbito de sus respectivas competencias, habilitan y acondicionen espacio e inmuebles de acceso público en sus demarcaciones, que cuenten con conexión a la red inalámbrica de WI FI, a efecto de que las y los estudiantes de la Ciudad que no cuenten con dicho servicio en casa puedan tomar las clases oficiales a distancia correspondientes al periodo lectivo que dio inicio recientemente”.

Por este medio, me permito informar a Usted, que esta Alcaldía en el marco de las atribuciones conferidas, tiene la total disposición de coadyuvar con las autoridades correspondientes para que se instalen espacios que cuenten con red inalámbrica de WI FI, lo anterior para atender el punto de acuerdo en comento.

Sin más por el momento, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE

C. JOSÉ OCTAVIO RIVERO VILLASEÑOR
ALCALDE EN MILPA ALTA

C.c.p.- Mtra. Rosario Ericka Gómez Romero. Directora de Alcaldía Digital y Gobierno Abierto en la Alcaldía Milpa Alta. -Para su conocimiento.

Archivo
JAOH

